



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0012128/2015

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Virginia Aliaga en la que solicita la réplica del dictado del curso de carácter extensionista "**Teatro Espontáneo, como dispositivo de intervención comunitaria**" destinado al equipo de salud, psicólogos, psicopedagogos, médicos, enfermeros, docentes, artistas: músicos, actores, y profesionales que trabajen en instituciones u organizaciones sociales, comunitarias u ONG, estudiantes de estas carreras, público en general interesado en la temática, para ser dictado en el primer y segundo cuatrimestre del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivo construir un espacio y un tiempo de encuentro para formar y entrenar en el dispositivo del Teatro Espontáneo.

Que dicho Curso se viene realizando hace varios años con diferentes modalidades contando con un público diverso y numeroso en cada propuesta.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 218/01 y RHCD 179/07.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización del curso con carácter extensionista "**Teatro Espontáneo, como dispositivo de intervención comunitaria**" a cargo de la Lic. Virginia Aliaga, disponiendo que la mencionada profesional se desempeñe como Responsable Académica y como Responsable Administrativa, la Lic. Roxana Acunzos según Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Reconocer la participación como Equipo Docente encargado del dictado de este curso a las licenciadas en Psicología Virginia Aliaga, Roxana Acunzos, y a las docentes en carácter de invitadas Mgter. Alfonsina Echenique, Técnica Superior Carla Guillot y Srta. Mariana Occhiuzzi.

Artículo 3º: Disponer que se reintegren gastos por los siguientes conceptos: impresión de afiches y fotocopias, material didáctico, en la medida que los ingresos recaudados en el curso lo permitan.

Artículo 4º: Autorizar a realizar el cobro en concepto de honorarios a las licenciadas Roxana Acunzos y Virginia Aliaga en partes iguales una vez deducidos lo que corresponde a la UNC y la Facultad de Psicología.


Lic. Olga Puente de Camarón
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0012128/2015

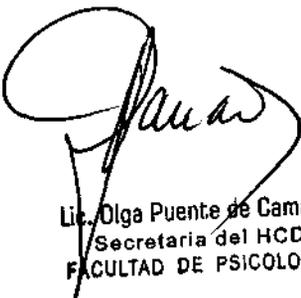
Artículo 5º: Los responsables de este curso deberán elevar a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombres, apellidos y número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

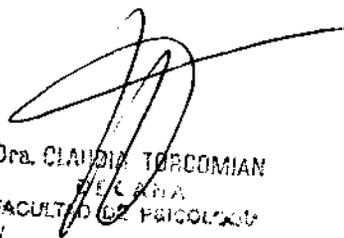
Artículo 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 69


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0012128/2015

ANEXO RHCD N° 69

DATOS ORGANIZATIVOS.

1. Título: "Teatro Espontáneo, como dispositivo de intervención comunitaria".

2. Destinatarios: Profesionales que trabajen en instituciones u organizaciones sociales, comunitarias, ONGs, personas que necesitan contar con una herramienta de análisis y creatividad, con la que dar respuesta a demandas concretas en la comunidad y estudiantes.

3. Lugar de Dictado: Facultad de Psicología, aula con capacidad para 25 personas.

4. Cupo: 35 personas.

5. Aranceles:

- Aranceles por curso completo: \$ 800
- Modalidad de pago: 3 cuotas de \$270
- Disponibilidad de becas y descuentos regulados en la Resolución Decanal N° 888/04).

6. Carga horaria:

- Curso completo: 28 hs
- Horas presenciales: 28 hs
- Horas por encuentro: 2:30 hs

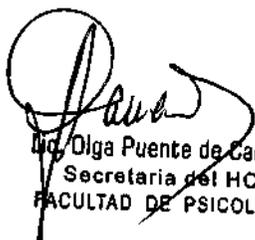
7. Certificación: Asistente con evaluación aprobada

8. Inscripción y cobro de aranceles: Facultad de Psicología Área Económico-Financiera.

9. Aparatos:

- TV
- Reproductor de video o DVD
- Cañón Láser

10. Cobro de honorarios: Licenciadas Virginia Aliaga y Roxana Acunzos (50% cada una).


Dra. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0012128/2015

ANEXO RHCD N° 69

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO.

Nombre y Apellido	DNI	TE	e-mail	Función	Tarea	Hs
Virginia Aliaga	13539604	351-4719002 351-3182263	virialiaga@hotmail.com	Responsable Docente	Docente	
Roxana Acunzos	20453385	351-5328866	roacunzos@hotmail.com	Responsable Administrativa	Docente	28
Alfonsina Echenique	23954445	351-7628950	Alfonsina.echenique@yahoo.com	Invitada	Docente arte terapia	2
Carla Guillot	35524961	351-2391305	cmguillot@hotmail.com	Invitada	Docente danza	2
Mariana Occhiuzzi	26330189	351-5999423	okimariana@gmail.com	Invitada	Docente música	2

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA